

mil seiscientos doce euros con ochenta céntimos de euro (8.409.612,80 euros).

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad Familia Martínez Bujanda, Sociedad Limitada, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de Escisión, así como el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el 166 de la misma, de oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de escisión.

En Oyón (Álava), 4 de junio de 2007.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Familia Martínez Bujanda, Sociedad Limitada, don Álvaro Reig Gurra.—39.858. 2.ª 13-6-2007

FEDERACIÓN DE ENTIDADES INMOBILIARIAS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad de fecha 16 de mayo de 2007 se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas, a celebrar en el domicilio social el día 16 de julio de 2007, a las trece horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Dejar sin efecto los acuerdos de aumento de capital adoptados por la Junta General Extraordinaria celebrada el día 13 de diciembre de 2006.

Segundo.—Aumentar el Capital social mediante la emisión de nuevas acciones que serán desembolsadas con aportaciones dinerarias con objeto de sustituir el acuerdo mencionado en el punto anterior.

Tercero.—Autorizar al Consejo de Administración para ampliar el capital social conforme a lo establecido en el Artículo 153.1.b de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cuarto.—Otorgamiento de facultades para elevar a públicos los acuerdos.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

A efectos de dar cumplimiento al artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid a 8 de junio de 2007.—José Emilio Javaloyes de Peralta, Secretario del Consejo de Administración. 40.626.

FERROS MASIP, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 180/2007 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de José Antonio Rodríguez Almodóvar contra la empresa Ferros Masip, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado auto de fecha uno de junio de dos mil siete por la que se declara a la ejecutada Ferros Masip, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal parcial, por importe de 60.385,24 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 5 de junio de 2007.—Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.—39.158.

FERVILOR MICHELS, S. A.

(Sociedad absorbente)

INDUSTRIAS FERVI, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las Sociedades «Fervilor Michels, Sociedad Anónima» e «Industrias Fervi, Sociedad Anónima», celebradas el 24 de mayo de 2007, adoptaron por unanimidad el acuerdo de fusión de dichas entidades, mediante la absorción de la segunda por la primera, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida «Industrias Fervi, Sociedad Anónima». Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición de los acreedores a la fusión en los términos previstos en los artículos 166 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vitoria, 25 de mayo de 2007.—El Administrador de «Fervilor Michels, Sociedad Anónima» y de «Industrias Fervi, Sociedad Anónima», don Sebastián San Vicente González.—38.733. 3.ª 13-6-2007

FINESP, SOCIEDAD ANÓNIMA

Sociedad unipersonal

El accionista único de esta Sociedad, tomó el acuerdo con fecha 1 de junio de 2007, de proceder a la disolución y liquidación simultánea de la Sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación referido al mismo día y que arroja el siguiente resultado:

	Euros
Activo:	
Deudores	202.482,19
Inversiones Financieras Temporales.....	69.506,22
Tesorería	2.492,84
Total activo	274.481,25
Pasivo:	
Capital Social	586.092,08
Reservas	71.463,67
Resultados Negativos de Ejercicios Anteriores.....	-409.355,67
Beneficio del Ejercicio.....	19.781,17
Provisión Gastos de Liquidación	6.500,00
Total pasivo	274.481,25

Toledo, 6 de junio de 2007.—El Liquidador, Guy Gueugnon.—40.241.

FORJADOS FS, S. A.

Junta general extraordinaria

De conformidad con lo dispuesto en los estatutos sociales de la entidad Forjados FS, S.A. y sus concordantes de la legislación sobre Sociedades Anónimas, se convoca sesión de Junta general con carácter extraordinario, que tendrá lugar en el domicilio social de la entidad, sito en la calle Fernán Núñez, número 2, Oficina 10 (Málaga 29002), el día 30 de julio de 2007, a las doce horas en primera convocatoria, y veinticuatro horas después, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de disolución de la sociedad por la causa prevista en el apartado 1.3.º) del artículo 260 del vigente Real Decreto que aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Designación de liquidadores. Acuerdos que procedan.

Se pone en conocimiento que el Administrador ha requerido la presencia de Notario para que levante acta de la Junta general, de conformidad con el artículo 114 del

texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por lo que no será necesario aprobar el acta de la sesión.

Málaga, 4 de junio de 2007.—Administrador Solidario. Francisco Serrano Galán.—40.766.

GAS NATURAL INFORMÁTICA, S. A.

(Sociedad absorbente)

PORTAL GAS NATURAL, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas («LSA»), se hace público que, en fecha 28 de mayo de 2007, los accionistas de Gas Natural Informática, Sociedad Anónima (Sociedad absorbente) y el accionista único de Portal Gas Natural, Sociedad Anónima (Sociedad absorbida) en ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta General de Accionistas, han aprobado la fusión de las mencionadas sociedades, en los términos establecidos en el Proyecto de fusión suscrito en fecha de 15 de mayo de 2007 por el Administrador único de las mismas. La mencionada fusión operará mediante la absorción de Portal Gas Natural Sociedad Anónima (Sociedad absorbida) por Gas Natural Informática, Sociedad Anónima (Sociedad absorbente), con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la Sociedad absorbente y con disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 Ley de Sociedades Anónimas se hace público el derecho de los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas, así como de los respectivos Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en las condiciones, plazos y términos previstos en el artículo 243 Ley de Sociedades Anónimas.

En Barcelona, 5 de junio de 2007.—José Bastida Fenoy. El Administrador Único de Gas Natural Informática, Sociedad Anónima y Portal Gas Natural, Sociedad Anónima. 1.ª 13-6-2007

GESTIÓN INDUSTRIAL HISPAMER, S. A.

(Sociedad absorbente)

NISA SANTANDER, S. A. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Accionistas se «Gestión Industrial Hispamer, Sociedad Anónima» y el socio único de «Nisa Santander, Sociedad Anónima Unipersonal», han aprobado el día 5 de Junio de 2007 la fusión de las citadas sociedades, mediante la absorción de «Nisa Santander, Sociedad Anónima Unipersonal» por parte de «Gestión Industrial Hispamer, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación y consecuente extinción de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, sin aumento del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello al amparo del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas y de conformidad con los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes en la fusión y depositado en el Registro Mercantil de Madrid y de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtenerle el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de

los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Boadilla del Monte, 6 de junio de 2007.—Gestión Industrial Hispamer, S.A., Carlos Beltrán García-Echániz Secretario del Consejo de Administración, Nisa Santander, S.A.U., Nicolás Arenas Montero, Administrador Único.—40.601. 1.ª 13-6-2007

**GESTIÓN TURÍSTICA INSULAR,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**SERTURÍN, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de Fusión

Se hace público que las Juntas Generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas el 13 de octubre de 2006 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Gestión Turística Insular, sociedad limitada» de «Serturín, sociedad limitada», en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas.

Se hace constar el derecho que le asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Las Palmas de Gran Canaria, 6 de junio de 2007.—Administrador Solidario de «Gestión Turística Insular, sociedad limitada» don Manuel Mateo Molina y Administrador Solidario de «Serturín, sociedad limitada» don Manuel Mateo Molina.—39.931. y 3.ª 13-6-2007

GOLF GIRONA, S. A.

Complemento a la convocatoria de Junta General Ordinaria

De conformidad con lo previsto en el artículo 97,3 y 4 de la Ley de Sociedades Anónimas, en su redacción dada por la Disposición final primera de la Ley 19/2005 de 14 de noviembre, y en atención a la solicitud recibida por accionista representante de más de 5 por ciento del capital, el Consejo de Administración en su reunión de fecha 31 de mayo de 2007, ha acordado complementar el anuncio de convocatoria que se publicó en fecha 29 de mayo de 2007, en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 101 por el que se convocó Junta General Ordinaria para celebrarse en el domicilio social sito en Urbanización Golf Girona, s/n.º de Sant Julià de Ramis (Girona) el día 28 de Junio de 2007, alas 10.00 horas, en primera convocatoria y, en segunda el día siguiente en el mismo lugar y hora, añadiéndose al orden del día del citado anuncio el siguiente punto: Sexto.—Cese, nombramiento o reelección de los miembros del Consejo de Administración.

Sant Julià de Ramis, 7 de junio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Sr. Pere Ramió Serra.—40.635.

**GRÁFICAS BALEARES,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Acuerdo de disolución y apertura de liquidación

En virtud de lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta

General, Ordinaria y Extraordinaria Universal de Accionistas de la sociedad Gráficas Baleares, S. A. (C.I.F. A-07.292.030), celebrada en el domicilio social de la entidad, calle Sócrates, n.º 4, de Palma de Mallorca, con fecha 06 de junio de 2007, acordó por unanimidad la disolución de la sociedad, el cese del Consejo de Administración y el nombramiento de Liquidador Único y la apertura de liquidación a partir de dicha fecha.

Palma de Mallorca, 9 de junio de 2007.—El Liquidador Único, Jesús Jiménez Rodríguez.—40.677.

GRUPAMA, S. L.

Junta general ordinaria

En cumplimiento de la Ley de Sociedades Limitadas y de los Estatutos, se convoca Junta general ordinaria de la sociedad «Grupama, Sociedad Limitada», que se celebrará el próximo 29 de junio de 2007, a las doce horas, en primera convocatoria, en el domicilio social de calle Alondra, 7, de Miranda de Ebro; y en el mismo lugar y hora del siguiente día 30 de junio de 2007, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de cuentas del ejercicio 2006.
Segundo.—Propuesta de disolución y liquidación, si procede, de la sociedad.
Tercero.—Ruegos y preguntas.
Cuarto.—Lectura y aprobación del acta.

La documentación de la sociedad se puede examinar en el domicilio social.

Miranda de Ebro, 6 de junio de 2007.—El Administrador, José Luis Antón-Pacheco Maqueda.—40.656.

**GRUPO AURELA,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**INASUS CARTERA,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público para general conocimiento que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las Sociedades «Grupo Aurela, Sociedad Limitada» e «Inasus Cartera, Sociedad Limitada» de fecha 4 de junio de 2007 aprobaron la fusión por absorción de la Sociedad «Inasus Cartera, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbida), por parte de la mercantil «Grupo Aurela, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbente), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida transmitiendo todo su patrimonio a la sociedad absorbente, y en los términos del proyecto de fusión conjunto para ellas, redactado y suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes en fecha 11 de abril del 2007.

Según prevé el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las Sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los Acuerdos de fusión, adoptados y de los Balances de fusión.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las Sociedades participantes en la fusión, podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lalín, 4 de junio de 2007.—Secretario del Consejo de Administración de las Entidades Grupo Aurela, S.L. e Inasus Cartera, S.L., Antón Beiras Cal.—39.585.

1.ª 13-6-2007

**GRV GRUPO VIZCAÍNO
DE EMPRESAS INDUSTRIALES
Y DE SERVICIOS, S. L.**

Junta general ordinaria de socios

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores socios a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en Kutxaespacio de la Ciencia, P.º Mikeletegi, 43, de San Sebastián, el día 29 de junio de 2007, a las 11 horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2006, así como la propuesta de aplicación de resultados de la sociedad correspondientes al mismo ejercicio.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración durante el ejercicio 2006.

Tercero.—Cese, reelección o nombramiento del Auditor de cuentas de la sociedad.

Cuarto.—Cese, reelección y/o nombramiento de Consejeros.

Quinto.—Otorgamiento de facultades para la ejecución de los anteriores acuerdos y delegación en el Consejo de Administración para la interpretación, subsanación y ejecución de los acuerdos aprobados en la Junta.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción y aprobación del acta de la Junta.

Derecho de información: En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 86 y 51 SRL, se hace constar el derecho de los señores socios de obtener, de forma inmediata y gratuita, la documentación relativa a las cuentas anuales y a la aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2006, así como el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas sobre dicho ejercicio.

San Sebastián, 12 de junio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, José Ramón Vizcaíno Gómez.—40.719.

**H.B. FULLER ESPAÑA, S. A.
Unipersonal**

(Sociedad absorbente)

**PROADEC QUÍMICOS ESPAÑA, S. A.
Unipersonal**

(Sociedad absorbida)

Se hace público que el accionista único de la sociedad «H.B. Fuller España, Sociedad Anónima» y el accionista único de «Proadec Químicos España, Sociedad Anónima», ejerciendo las competencias de la Junta general, adoptaron el 28 de mayo de 2007, la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de la sociedad «Proadec Químicos España, Sociedad Anónima» por parte de «H.B. Fuller España, Sociedad. Anónima».

Se anuncia el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los correspondientes Balances de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último de los anuncios correspondientes a la fusión acordada.

Valencia y Alicante, 8 de junio de 2007.—El Administrador único de las sociedad absorbida, don Emilio Roque Vilas y el Secretario del Consejo de Administración de la sociedad absorbente, don Enrique Valera y Martos.—39.963. y 3.ª 13-6-2007

ICOMIN, S. A.

La Junta universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el día 4 de junio de 2007, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la socie-